



FUNDACION DE LOS FERROCARRILES ESPAÑÓLES, F.S.P.
BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA SELECTIVA
PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A (1) DIRECTOR/A
DEL MUSEO DEL FERROCARRIL DE MADRID, MEDIANTE CONTRATO INDEFINIDO DE
RELEVO,
EN LA FUNDACIÓN DE LOS FERROCARRILES ESPAÑÓLES, F.S.P.

REFERENCIA 06-2024

Se convoca proceso selectivo en la Fundación de los Ferrocarriles Españoles, F.S.P., al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional vigésima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, para cubrir UNA plaza de Director/a del Museo del Ferrocarril de Madrid, en la categoría de Director/a, con contrato indefinido de relevo.

El perfil y requisitos para el puesto se especifican en el **Anexo I** adjunto a estas Bases.

Mediante la presentación de la solicitud, el/la interesado/a autoriza de modo expreso el tratamiento de sus datos de carácter personal, en los términos previstos en Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y en el reglamento (UE) 2016/679 del parlamento europeo y del consejo de 27 de abril de 2016, relativos a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, en el desarrollo de la presente convocatoria.

A la presente convocatoria pueden concurrir todas aquellas personas que cumplan los requisitos establecidos en la misma y que así lo soliciten.

La selección se regirá por las presentes Bases. La presentación de solicitudes representa la plena aceptación de las condiciones por parte de los solicitantes, incluida la reserva de la FUNDACIÓN de formalizar el contrato en los términos antes especificados, así como la declaración responsable de que todos los datos consignados en la instancia y *curriculum vitae* que se aporten son ciertos y comprobables a requerimiento de la FUNDACIÓN.

El contrato a suscribir estará sometido al Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de la Comunidad de Madrid vigente en cada momento y, en su caso, a las mejoras y acuerdos existentes con la representación social de la FUNDACIÓN.

Para cualquier consulta que se desee hacer referente al proceso selectivo, se podrá llamar al número de teléfono 91 151 10 33 o mediante correo electrónico a gestiondepersonas@ffe.es

1. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos en el momento de formalización del contrato.

A.- De carácter general:

1. Nacionalidad. Cumplen los requisitos:

1.a) Las personas con nacionalidad española.

1.b) Los nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea, los nacionales del Reino de Noruega y los nacionales de la República de Islandia. También podrán participar el



cónyuge, así como los ascendientes y descendientes del cónyuge, de los/as españoles/as y de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, siempre que no estén separados de Derecho, y no sean menores de veintiún (21) años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

1.c) Quienes no estando incluidos en los anteriores apartados 1.a) y 1.b) se encuentren en España en situación legal, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral, debiendo de mantenerse dicha situación en el marco de la vigencia del contrato que se suscriba.

2. Mayoría de edad y capacidad de obrar.
3. Capacidades física y psíquica suficientes para el desempeño de la actividad laboral.
4. No haber mantenido relación laboral con la FUNDACIÓN o con cualquier otra entidad pública empresarial o ente público que haya finalizado por alguna de las siguientes causas:
 - a. Despido disciplinario
 - b. Despido por causas objetivas
 - c. Adscripción voluntaria a un expediente de regulación de empleo o bajas incentivadas.
5. No haber sido separado de la Función Pública de cualquier Administración; mediante expediente disciplinario o sentencia judicial firme, ni despedido por razones disciplinarias de cualquier entidad de Derecho Público, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
6. No estar incurso en ninguna incompatibilidad legalmente establecida.
7. No disfrutar de pensión de jubilación ni de incapacidad.

B.- Los que se especifican en el ANEXO I DEL PERFIL DEL PUESTO

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse la documentación que acredite su homologación.

2. PLAZO Y PROCEDIMIENTO PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO SELECTIVO Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Las solicitudes se podrán presentar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en la página web de la FUNDACIÓN (<http://www.ffe.es>) durante el **plazo máximo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**.

La duración máxima del proceso de selección será de 90 días naturales.

Los aspirantes que posean nacionalidad española deberán presentar una fotocopia del documento nacional de identidad.

Los aspirantes incluidos en el apartado 1.b) del apartado A.1. de las bases, deberán presentar una fotocopia del documento que acredite su nacionalidad (documento de identidad o pasaporte) y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de no vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de



derecho de su cónyuge, y en su caso, del hecho de que el aspirante vive a expensas o está a su cargo.

Los aspirantes a los que se refiere el apartado 1.c) del apartado A.1. de las bases, deberán presentar una fotocopia del pasaporte en vigor, así como una fotocopia del correspondiente permiso de trabajo y de residencia.

Los documentos que sean presentados mediante fotocopia deberán ser cotejados con los originales con carácter previo a la contratación. La falta de documentación original podrá ser causa de exclusión de la contratación.

3. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes constarán de la instancia (**Anexo II**) firmada por el/la solicitante, el *curriculum vitae* en el que se pongan de manifiesto el cumplimiento de los requisitos y la concurrencia de los méritos del candidato/a, según la relación de los mismos que figura en el Anexo I del perfil del puesto. Además, en documento separado en la misma solicitud deberán presentar su propuesta de Proyecto Museístico, en el que se expongan las líneas principales de actuación que llevarían a cabo, con una extensión máxima de 30 páginas a una sola cara.

Las solicitudes podrán presentarse dentro del periodo indicado por la FUNDACIÓN, a través de dos medios:

- Por correo certificado: estando la fecha de envío dentro del plazo marcado, dirigido a la atención de la Jefatura de Gestión de Personas (despacho nº 1), C/ Santa Isabel nº 44, 28012 Madrid. Deberá solicitar resguardo de envío en correos y enviar copia del mismo al email gestiondepersonas@ffe.es
- Online: se enviará la documentación al email gestiondepersonas@ffe.es, solicitando confirmación de entrega.

Los requerimientos de carácter general deberán ser cumplidos necesariamente por todos los aspirantes en el momento de terminación del plazo de presentación de solicitudes. Con la solicitud se deberán adjuntar los justificantes acreditativos del cumplimiento de los requerimientos de carácter general exigidos. Los aspirantes que no cumplan o no adjunten los justificantes acreditativos del cumplimiento de los requisitos del perfil del puesto o no adjunten los justificantes acreditativos del cumplimiento de los requerimientos de carácter general, serán excluidos automáticamente del proceso de selección.

La FUNDACIÓN no tendrá en cuenta los datos consignados en la instancia y en el *curriculum vitae* que no estén debidamente acreditados en la documentación aportada.

4. TRAMITACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la FUNDACIÓN publicará en su página web la relación de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo con indicación, en su caso, de las causas de exclusión.

5. COMISIÓN DE SELECCIÓN

La Comisión de Selección estará integrada por:

PRESIDENTE: D. Víctor Manuel Mato Rodríguez
Director de Planificación y Control de Gestión



SUPLENTE:	D ^a . Milagros Conde Calvo Jefa de Área de Administración y Contabilidad
VOCAL:	D ^a . Mayte Castillo Vizcaino Directora del Museo del Ferrocarril de Cataluña
SUPLENTE:	D ^a . Ángeles Táuler Alcaraz Subdirectora de Estrategia, Innovación y Formación
VOCAL:	D. Antón Varela Tourón Director de Desarrollo Corporativo
SUPLENTE:	D ^a . Cristina Sánchez Sánchez Subdirectora de Acción Cultural y Comunicación
SECRETARIA:	D ^a . Leticia García González-Román Jefa de Gestión de Personas.
SUPLENTE:	D ^a María Gómez Chango Técnico de Gestión de Personas.

La Comisión de Selección adoptará cuantas decisiones estime pertinentes para el más correcto cumplimiento de las previsiones del proceso selectivo y resolverá cuantas cuestiones pudieran plantearse.

La Comisión de Selección, a efectos de comunicaciones, tendrá su sede en Madrid, C/ Santa Isabel nº 44 – Teléfono 911511033 y la dirección de correo electrónico gestiondepersonas@ffe.es

6. SELECCIÓN EN LA CONVOCATORIA

El proceso selectivo tiene como horizonte optimizar la cobertura del puesto objeto de esta Oferta de Empleo con los candidatos más adecuados a los requerimientos de la organización. Consistirá en las dos fases eliminatorias siguientes:

PRIMERA FASE:

6.1. Justificación de requisitos y sus valoraciones

Justificación del cumplimiento de los requisitos de carácter general:

La Comisión de Selección analizará la documentación de los/as aspirantes para comprobar que cumplen los requisitos de carácter general y los mínimos del perfil exigidos en las bases de la convocatoria.

Aquellos solicitantes que no cumplan dichos requisitos serán excluidos automáticamente del proceso de selección.

Justificación de Titulación:

Para justificar la titulación exigida, será necesaria la presentación del título correspondiente, expedido por la entidad que ha impartido el/los cursos (Academias, Centros de Estudio, Institutos, Universidades, etc.). Los títulos deberán estar reconocidos por la Legislación Española.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá presentar la documentación que acredite su homologación o equivalencia con los títulos del sistema educativo español vigente.



Justificación de experiencia laboral:

A efectos de justificar la experiencia laboral será necesaria la presentación de una certificación de la/s empresa/s o entidad/es en la/s que se haya/n desarrollado el/los trabajo/s que justifique/n la experiencia laboral exigida o una declaración jurada o/y certificación de la Seguridad Social sobre la vida laboral del/de la solicitante.

6.2. Análisis y valoración de los requerimientos valorables

Una vez seleccionados los candidatos que cumplan los requisitos de carácter general y los mínimos del perfil exigidos, la Comisión de Selección procederá a estudiar la documentación justificativa de los requerimientos valorables solicitados en la convocatoria y aportados por cada uno de los solicitantes.

La valoración se realizará basándose en criterios objetivos, en función de los documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados en la solicitud, de acuerdo a los requisitos establecidos en el perfil del Anexo I. Para dicha valoración, la Comisión podrá contar con los apoyos técnicos que estime necesarios.

La puntuación máxima de los requisitos valorables será de 10 puntos, la puntuación mínima necesaria para superar esta fase será de 6 puntos. Su peso sobre la puntuación final será del 60%, que se desglosa en 30% experiencia laboral y 30% requisitos académicos.

La resolución de esta fase del proceso selectivo se publicará en la página web de la FUNDACIÓN y, además, se comunicarán al email que los candidatos hayan facilitado en la Anexo II.

SEGUNDA FASE: Entrevista

Aquellas candidaturas que hayan superado la primera fase se someterán a una entrevista personal, tendente a apreciar las competencias necesarias para el desempeño de las funciones propias del puesto, la trayectoria profesional, los intereses y motivaciones y el grado de ajuste a los requisitos del puesto de cada candidato. Si la Comisión lo estima necesario podrá contar con el apoyo de asesores internos o externos especializados.

Consistirá de una o más entrevistas profesionales cuyo objetivo es valorar si el/la candidato/a reúne las condiciones de idoneidad para el desempeño del puesto. Versarán sobre el currículo presentado y su perfil profesional, así como de las materias objeto de las funciones propias del puesto descritas en el Anexo I.

La puntuación máxima de esta fase será de 10 puntos, la puntuación mínima necesaria para superar esta fase será de 6 puntos. Su peso sobre la puntuación final será del 40%

De acuerdo con lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, los/las aspirantes que no posean la nacionalidad española y no sea deducible de su origen los conocimientos adecuados del castellano deberán realizar una prueba previa de conocimiento del mismo.

La resolución provisional del proceso selectivo se comunicará a los/as candidatos/as y al Comité de Empresa.

Teniendo en cuenta que la fase uno tiene un peso del 60% del total de la nota y la fase dos tiene un peso del 40% de la nota, la puntuación máxima final será la suma de ambas y será de 10 puntos.

La puntuación mínima final deberá ser, al menos, de 6 puntos para poder optar a la plaza.



7. SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN

La puntuación final de cada candidato/a será la suma de las puntuaciones de las diferentes fases del proceso de selección. La ordenación de los/las candidatos/as para la asignación de la plaza se llevará a cabo por orden decreciente, comenzando por el/la aspirante que mayor puntuación total haya obtenido en el proceso selectivo.

La Comisión de Selección dictará la resolución provisional de la convocatoria, basada en la relación ordenada por puntuación de los/las candidatos/as aprobados.

En caso de empate entre varios candidatos el Director Gerente podrá ejercer un voto de calidad, debidamente motivado.

La resolución provisional del proceso selectivo se publicará en la página web de la FUNDACIÓN.

El correspondiente contrato de trabajo indefinido establecerá un período de prueba que coincidirá con lo previsto en el art. 9.2. del Convenio Colectivo del Sector de Oficinas y Despachos de la Comunidad de Madrid, que habrá de cumplirse con servicios efectivos en las actividades del puesto ofertado.

A la persona seleccionada se la convocará para la firma del correspondiente contrato de trabajo. En caso de no comparecer, se entenderá que desiste a su pretensión, salvo que su inasistencia se justifique por fuerza mayor debidamente acreditada a juicio de la FUNDACIÓN.

Los/as candidatos/as seleccionados incluidos en el apartado A.1.b) deberán presentar la tarjeta de residencia comunitaria, o en el supuesto de que no residan en España, el resguardo de haberla solicitado, también deberán de aportar la documentación original no proporcionada para su cotejo y validación en el expediente. La falta de aportación de los originales podrá generar la exclusión de la convocatoria.

En el caso de que se produzca el desistimiento expreso o tácito de la candidatura seleccionada en primer lugar, la Comisión de Selección podrá declarar desierto el puesto convocado o bien propondrá la selección del/ de la candidata/a que ocupe el siguiente puesto en la lista de puntuación.

8. PROTECCIÓN DE DATOS

La FUNDACIÓN cumple la legislación vigente en materia de protección de datos personales, la privacidad de los usuarios y el secreto y seguridad de los datos personales, de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable en materia de protección de datos, en concreto, el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), adoptando para ello las medidas técnicas y organizativas necesarias para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos personales facilitados, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos.

En concreto, se informa a los usuarios que sus datos de carácter personal sólo podrán obtenerse para su tratamiento con la finalidad de gestionar procesos de selección de personal, cuando sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido.



Información básica de protección de datos	
Responsable del tratamiento	Fundación de los Ferrocarriles Españoles, F.S.P.
Finalidad del tratamiento	Gestionar procesos de selección de personal.
Legitimación	Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales (Art. 6.1.b) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Art. 6.1.c)
Destinatarios	Los datos de las candidaturas se publicarán en la web de la Fundación
Derechos	Derechos de acceso, de rectificación, de supresión, a la limitación del tratamiento, a la portabilidad de los datos, de oposición y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles
Procedencia	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en este enlace

Madrid, 18 de Octubre de 2024

Fdo.

D. Víctor Manual Mato Rodríguez
Director de Planificación y Control de Gestión
Aprobado

D. José Ramón Sempere Vera
Director gerente

ANEXO I

PERFIL DEL PUESTO DE UN/A (1) DIRECTOR/A DEL MUSEO DEL FERROCARRIL DE MADRID PARA LA FUNDACIÓN DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES, F.S.P.

REFERENCIA 06-2024

Puesto: Dirección del Museo del Ferrocarril de Madrid

Área: Museo del Ferrocarril de Madrid

Categoría profesional: Dirección

Modalidad del contrato: Indefinido de relevo

Retribuciones brutas anuales: Las establecidas para este puesto y categoría, aprobadas en Masa Salarial por el Ministerio de Hacienda

Horario: Flexible, 37,5 horas semanales.

Requerimientos mínimos:

- Titulación: Postgrado en Gestión Cultural o Espacio Urbano en la Gestión Cultural o en Espacios Culturales o Gestión Turística del Patrimonio Cultural.
- Experiencia profesional mínimo 15 años en el desempeño de puestos de trabajo relacionados con la coordinación y organización de exposiciones, festivales o ferias culturales, artes escénicas y promoción turística.

Requerimientos valorables:

a) Formación para el desempeño de las funciones del puesto.

- 2 puntos por titulación Postgrado en las titulaciones requeridas.- 2 puntos por titulación Postgrado universitario, en las titulaciones requeridas.
- 0,4 puntos por cada curso acreditado en materia de contratación de entidades locales, actividades culturales o/y sobre administración pública.

Puntuación máxima: 4 puntos

b) Experiencia laboral acreditada en funciones de coordinación y promoción de actividades culturales, expositivas o similares, en entidades o fundación u organizaciones de la administración pública, gestionando equipos de trabajo multidisciplinares.

1 punto por cada año de experiencia

Puntuación máxima: 6 puntos

Funciones del puesto: (sin carácter limitativo)

- Actuar como líder estratégico del Museo, con visión de largo plazo, favoreciendo la coherencia y calidad en las actuaciones y asegurando su correcto funcionamiento y gestión.
- Dirigir y gestionar los recursos del Museo del Ferrocarril de Madrid con criterios de servicio público, sostenibilidad económica, eficiencia, accesibilidad, cohesión, innovación y compromiso con el proyecto.
- Dirigir la administración del Museo y ejecutar los acuerdos de la Fundación de los Ferrocarriles Españoles en base a los fines contemplados en sus estatutos.



- Supervisar y asesorar el proyecto de remodelación del Museo pendiente de ejecutar, asegurando su viabilidad durante las obras previstas en el próximo periodo.
- Garantizar la protección de los vehículos históricos, poniendo en marcha un proyecto de restauración y recuperación de los vehículos en depósito ubicados en las vías 5-6, actualmente cerradas al público.
- Adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de las personas visitantes y trabajadores de las instalaciones, así como para la correcta preservación de las instalaciones y del patrimonio custodiado.
- Asegurar y coordinar el Plan de Autoprotección del Museo del Ferrocarril de Madrid.
- Reorientar la narrativa expositiva del Museo del Ferrocarril hacia un espacio no solo destinado a poner el valor de las piezas que allí se exponen, sino también a generar un relato que ayude a difundir el papel del ferrocarril en la transformación técnica, social y cultural y su proyección hacia el futuro como elemento clave de movilidad sostenible
- Favorecer la inclusión social y territorial a través de la programación de actividades y contenidos dirigidos a los diferentes tipos de público.
- Incrementar el prestigio del Museo hasta posicionarse como centro de referencia del ferrocarril a nivel estatal y europeo.
- Mantener y establecer acuerdos de colaboración con organizaciones del sector ferroviario o del tejido cultural de la ciudad de Madrid que permitan posicionar el Museo como lugar de encuentro del sector y abierto al uso y disfrute de los habitantes de su entorno.
- Aquellas otras que designe el Director Gerente de la Fundación.



ANEXO II

**MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA
CONTRATACIÓN DE UN/A (1) DIRECTOR/A DEL MUSEO DEL FERROCARRIL DE MADRID,
MEDIANTE UN CONTRATO INDEFINIDO DE RELEVO, EN LA FUNDACIÓN DE LOS
FERROCARRILES ESPAÑOLES, F.S.P.**

REFERENCIA 06-2024

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

DATOS ACADÉMICOS:

Indicar los estudios realizados (se aportarán justificantes de los mismos)

DATOS PROFESIONALES:

Indicar experiencia profesional (se acompañará justificación de la misma)

En ade.....de 2024.

(Firma)